



Se aprueba la distribución de funciones de la Oficina Nacional de Contabilidad

Resolución de 20 de octubre de 2014, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la distribución de funciones de la Oficina Nacional de Contabilidad

Entre las funciones que tiene legalmente atribuidas la Intervención General de la Administración del Estado revisten una gran importancia aquellas que se refieren a la contabilidad pública, funciones que se han venido agrupando en tres grandes áreas:

- Las funciones relativas a la contabilidad nacional,
- Las funciones de gestión de la contabilidad pública, y
- Las funciones de dirección y planificación de la contabilidad pública.

Dichas funciones han constituido históricamente una pieza clave en la actividad que debe desarrollar la IGAE, permitiendo, entre otras ventajas, dar un apoyo y soporte fundamental para el desempeño del otro gran bloque de funciones que tiene atribuidas dicho Centro, que se refieren al control interno de la entidades del sector público estatal.

En los últimos años, dichas funciones contables han adquirido adicionalmente una trascendencia de gran calado en el marco de la política económica, por lo que es preciso potenciar al máximo el funcionamiento y los medios asignados a las mismas a fin de conseguir alcanzar todos los objetivos que se le han marcado en esa materia a la Intervención General de la Administración del Estado.

A t? ...